



32.

Fusagasugá, 2023-06-26

Doctora:

KATERINE VIVIANA GARCIA ORJUELA
JEFE OFICINA DE COMPRAS
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

Asunto: EVALUACION ECONOMICA para el proceso de "REALIZAR EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES, APOYO DIAGNÓSTICO, CONSULTA DE MEDICINA ESPECIALIZADA, ANÁLISIS DE PUESTO REQUERIDOS PARA EL SEGUIMIENTO A LAS CONDICIONES DE SALUD DE LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA, TERMINO FIJO Y DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA".

Respetada Doctora,

En atención a la solicitud el día 23 de junio de 2023, remito EVALUACION ECONOMICA de las siguientes ofertas Habilitadas Técnica, Jurídica y Financieramente de la Invitación Publica N°011-2023:

a. GERIZIM SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO S.A.S.

De acuerdo a lo establecido en *los Términos de Referencia, Modulo V, REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE, REVISIÓN ARITMÉTICA OFERTA ECONÓMICA (CUATROCIENTOS CINCUENTA PUNTOS -450-)*, la evaluación económica se realizó sobre el valor de la oferta antes de I.V.A., y de acuerdo a la metodología de la Evaluación.

El método de evaluación para las propuestas económicas es la MEDIA ARITMÉTICA.

Se determinará el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de Puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^n \frac{x_i}{n}$$

\bar{X} = Media aritmética.

x_i = Valor de la oferta i sin decimales

n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

$$\bar{X} = \frac{\$4.913.000}{1} = \$4.913.000$$



A continuación, se relacionan el oferente vs la propuesta económica en la siguiente tabla.

OFERENTES	VALOR ANTES DE IVA	TOTAL CON IVA
GERIZIM SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO S.A.S.	\$ 4.913.000	\$ 4.913.000

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las ofertas de acuerdo con la siguiente formula.

1. Para valores menores o iguales a la media aritmética.

$$A. \text{Para valores menores o iguales a la media aritmetica } P = 450 * \left(1 - \left(\frac{X - v_i}{X}\right)\right)$$

$$B. \text{Para valores mayores a la media aritmetica. } P = 450 * \left(1 - 2 \left(\frac{lx - v_i l}{X}\right)\right)$$

\bar{X} = Media aritmética.

V_i = Valor total de cada una de las Ofertas i , sin decimales.

i = Número de oferta.

Así las cosas, la evaluación económica para la oferta habilitada es:

a. GERIZIM SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO S.A.S.

PROPONENTE	VALOR ANTES DE IVA	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA
GERIZIM SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO S.A.S.	\$ 4.913.000	\$ 4.913.000

$$\text{Para valores menores o iguales a la media aritmetica } P = 450 * \left(1 - \left(\frac{X - v_i}{X}\right)\right)$$

$$P = 450 * \left(1 - \left(\frac{4.913.000 - 4.913.000}{4.913.000}\right)\right)$$

P= 450 PUNTOS



Nota aclaratoria N° 1: El presupuesto oficial destinado para llevar a cabo el presente proceso contractual es la suma de **CIENTO TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$131.500.000) M/CTE**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 492 del 19 de abril de 2023.

Nota aclaratoria N° 2: Para el contrato se tiene asignado un valor de **\$131.500.000**, este contrato será ejecutado por tracto sucesivo debido a que es un contrato que se ejecuta en un periodo de un año y que desarrolla de acuerdo a las necesidades generadas por la contratación de la Universidad en las Sede, Seccionales y Extensiones.

Nota aclaratoria N° 3: Para el análisis de la propuesta económica se tomará el valor total de la propuesta como referencia del valor del contrato, teniendo en cuenta que la cotización se solita por valor unitario por ser un contrato de tracto sucesivo.

A continuación, se presenta el cuadro resumen en el cual se relacionan los oferentes vs las propuestas económicas y el puntaje obtenido.

OFERENTES	VALOR ANTES DE IVA	PUNTAJE
GERIZIM SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO S.A.S.	\$4.913.000	450 PUNTOS

Cordialmente,

RICARDO ANDRÉS JIMENEZ NIETO
Director Bienes y Servicios
Universidad de Cundinamarca

JIMENEZ
NIETO
RICARDO
ANDRES

Firmado digitalmente por
JIMENEZ NIETO
RICARDO ANDRES
Fecha: 2023.06.26
15:38:14 -05'00'

Proyectó: Mario E. Castillo Ladrón
Profesional Dirección de Bienes y Servicios
32.27.4

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 1 de 3

33.

FECHA: 2023/06/26

EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL - FASE DE PUNTAJE

OBJETO:	REALIZAR EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES, APOYO DIAGNÓSTICO, CONSULTA DE MEDICINA ESPECIALIZADA, ANÁLISIS DE PUESTO REQUERIDOS PARA EL SEGUIMIENTO A LAS CONDICIONES DE SALUD DE LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA, TERMINO FIJO Y DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
----------------	---

PRESUPUESTO OFICIAL	\$230.000.000
----------------------------	---------------

OFERENTES HABILITADOS EN LA PRIMER FASE – HABILITANTE (EVALUACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA)

No.	OFERENTE
1	GERIZIM SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO SAS

No.	PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA ANTES DE IVA	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA
1	GERIZIM SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO SAS	\$ 4,913,000.00	\$ 4,913,000.00

Nota N° 01: Tenga en cuenta que para realizar la evaluación económica el proponente debe estar habilitado en la evaluación técnica, financiera y jurídica.

Nota N° 02: Verifique las causales de rechazo.

1. EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL

MODULO V REQUISITOS QUE OTORGEN PUNTAJE

2. EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL (MÁXIMO 398 PUNTOS)

2.1 EXPERIENCIA ADICIONAL (398 PUNTOS)

NO.	PROPONENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
1	GERIZIM SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO SAS	1. Ejecutados y liquidados en Colombia, durante los últimos cinco (5) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluidos en el Registro Único de Proponentes, y que la sumatoria de ambos equivalga como mínimo al		

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca

Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 2 de 3

		<p>cient por ciento (100%) del valor del presente proceso.</p> <p>2. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines al objeto a contratar en la presente invitación.</p> <p>3. Cada uno de los contratos a acreditar, presentados deben estar clasificados en mínimo uno de los códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el numeral 2 del ítem 3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES del Módulo IIA.</p> <p>Se otorgarán TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO (398) puntos al oferente que adicional a las certificaciones o actas de liquidación presentadas en el numeral 3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES de los presentes términos, acredite mediante máximo DOS (2) certificaciones adicionales o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <p>Las certificaciones o acta de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante. b) Objeto del contrato. c) Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros). d) Valor del contrato. e) Nombre legible del funcionario que expide la certificación. f) Cargo del funcionario que expide la certificación. g) Dirección y teléfonos. <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo DOS (02) certificaciones o actas de liquidación. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente que aporta para obtener el puntaje.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 01: El oferente deberá indicar cuales son las certificaciones o actas de liquidación que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La</p>	<p>0 PUNTOS</p> <p>No se presentan contratos adicionales para otorgar puntaje.</p>
--	--	---	---

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 3 de 3

		<p>Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 02: La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 03: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará la experiencia en proporción a la participación del individuo, por lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 04: Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.</p>		
--	--	---	--	--

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.



OLGA LUCIA PERILLA SALAMANCA
Coordinadora SG-SST

33-46.16.



32.
Fusagasugá, 2023-06-26

Doctora
KATERINE VIVIANA GARCÍA ORJUELA
Jefe de Compras
Universidad de Cundinamarca Fusagasugá

Asunto y/o Ref. Evaluación INCENTIVOS PARA LA INVITACIÓN PÚBLICA NO. 011 de 2023

La Dirección de Bienes y Servicios se permite realizar la Evaluación de Incentivos en el Marco de la **Invitación Pública No. 011** la cual tiene Como objeto "**REALIZAR EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES, APOYO DIAGNÓSTICO, CONSULTA DE MEDICINA ESPECIALIZADA, ANÁLISIS DE PUESTO REQUERIDOS PARA EL SEGUIMIENTO A LAS CONDICIONES DE SALUD DE LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA, TERMINO FIJO Y DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**". De acuerdo con el análisis de la propuesta habilitada, se sitúa a consideración el siguiente resultado:

a. **GERIZIM SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO S.A.S.**

INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (MÁXIMO CIEN (100) PUNTOS)

Oferente	Evidencia		Puntaje
GERIZIM SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO S.A.S.	FACTORES QUE OTORGAN PUNTAJE INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL.	Una vez validando la documentación aportada por el oferente se evidencia que, NO aporta el FORMATO No. 10 donde certifique que los servicios prestados a la Universidad de Cundinamarca son de origen nacional o provengan de países con los cuales Colombia tenga tratado vigente, indicando el tratado que lo rige Por lo anterior NO se otorga puntaje	CERO (0) Puntos



INCENTIVO A LAS MIPYME: (MÁXIMO CINCUENTA (50) PUNTOS)

Oferente	Evidencia	Puntaje
<p style="text-align: center;">GERIZIM SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO S.A.S.</p>	<p style="text-align: center;">FACTORES QUE OTORGAN PUNTAJE INCENTIVO A LAS MYPIME</p>	<div style="text-align: center;">  <p>EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE GERIZIM SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO SAS NIT: 900.409.217-3</p> <p>CERTIFICA QUE:</p> <p>De conformidad con lo establecido en Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 adicionado por el Decreto 957 de 2019, para determinar el tamaño empresarial de la persona jurídica que represento, tuve en cuenta:</p> <p>Al 31/12/2022 los ingresos por actividades ordinarias fueron de \$17.978.885.599 y sus ACTIVOS TOTALES superan 50001 SMMLV</p> <p>Estos ingresos correspondieron al sector de: Servicios. En consecuencia, el tamaño empresarial es: Mediana Empresa.</p> <p>Esta certificación se presenta bajo la gravedad del juramento, entendiendo las implicaciones legales que esto conlleva y se expide el 23 de mayo del 2023.</p> <div style="text-align: center;">  <p>LILIANA CHIRRY PÁEZ DE PINEDA C.C. 52.168.200 Revisor Fiscal T.P. 50016.7</p> </div> <div style="text-align: center; margin-top: 10px;">  </div> </div> <p style="text-align: center; font-size: 24px; font-weight: bold;">50 Puntos</p>



6.5. PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (MÁXIMO DOS (2) PUNTOS)

Oferente	Evidencia		Puntaje
GERIZIM SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO S.A.S.	PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS	Una vez validando la documentación aportada por el oferente se evidencia que, NO aporta certificación que acredite cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 adicionado por el Decreto 1860 de 2021. Por lo anterior NO se otorga puntaje	CERO (0) Puntos

Cordialmente,

JIMENEZ
NIETO
RICARDO
ANDRES

Firmado digitalmente por JIMENEZ NIETO RICARDO ANDRES
Fecha: 2023.06.26 15:39:12 -05'00'

RICARDO ANDRES JIMENEZ NIETO
Director Bienes y Servicios
Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Mario E. Castillo Ladrón
Profesional Dirección de Bienes y Servicios
32.27.4